



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05001-31-10-007-2019-00634

Proceso: Declaración de existencia de unión marital de hecho y sociedad patrimonial entre
compañeros permanentes

En los términos del artículo 75 del C.G.P, se acepta la sustitución de poder que realiza la apoderada de la parte demandante Dra. NATALIA TORO GONZALEZ, portadora de la T.P. Nro. 298.513 del C.S de la J, en el Dr. MARIO ENRIQUE VICTORIA VALENCIA, portador de la T.P. Nro. 282.750 del C. S. de la J, se le reconoce personería a la misma, de conformidad con la solicitud allegada al proceso.

NOTIFIQUESE

ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA
JUEZ

